

San José del Guaviare, 06 de junio de 2022

SEÑORES

PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS

SAN JOSE DEL GUAVIARE

REFERENCIA: INVITACION A COTIZAR

La ESE Hospital San José del Guaviare, requiere contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y STOCK DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LAVANDERÍA, DENOMINADOS LAVADORAS, SECADORAS Y CALENTADORES DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**, para la vigencia 2022, de acuerdo a oficio del día 01 de junio de 2022, el cual consta de tres (03) folios a dos caras, suscrito por la Técnico de Mantenimiento Erika Johana López Rentería(Contratista) y el Ingeniero Biomédico Cesar Augusto Palacios Gutiérrez(Contratista), por lo cual hacemos llegar invitación a cotizar.

La E.S.E. Hospital San José del Guaviare, tiene como misión "Brindar Servicios de Salud Integrales, de Calidad, con enfoque diferencial y calidez humana, aportando a los procesos formativos y comprometidos con el bienestar del usuario y su familia", por tal razón direcciona todos sus procesos para el cumplimiento constitucional del derecho indispensable a la salud en el departamento del Guaviare, sur del Meta y poblaciones circunvecinas.

Para dar cumplimiento a su misión dentro de su portafolio tiene habilitado los Servicios de Salud dentro de los cuales cuenta con Urgencias 24 horas, Hospitalizados adultos, Hospitalizados Pediatría, UMI, Cirugía, Hospitalizados Etnopabellon (Sala IRA), con una disponibilidad de 109 camas habilitadas y 35 camillas autorizadas transitoriamente durante la emergencia COVID 19, que requieren ser atendidas diariamente con prescripción de fórmulas medicas de acuerdo al diagnóstico o patología presentada, considerando además que por la complejidad de la zona se presentan variedad de condiciones clínicas, lo que hace que se requiera contar con el correcto funcionamiento de la tecnología médica y la Prestación de Servicios de Salud con calidad y oportunidad.

El servicio de lavandería en el Hospital es un componente que permite asegurar condiciones de antisepsia, asepsia y salubridad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No.2183 del año 2004, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización" para Prestadores de Servicios de Salud; Resolución N° 3100 del 25 de noviembre del año 2019, emanada por Ministerio de Salud y Protección Social, "Por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" así como también las demás normas vigentes, por lo tanto es obligación de la ESE Hospital San José del Guaviare, garantizar su cumplimiento; además es una de las actividades relacionadas con su cadena logística interna cuyo objetivo es proveer

Elaboro: Diana María Melo M./Profesional de Apoyo/Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera.

"El Hospital A Su Servicio"



oportunamente prendas limpias para pacientes y el recurso humano asistencial, proceso que se realiza mediante los equipos industriales que actualmente se encuentran bajo el inventario de la ESE Hospital San José del Guaviare, los cuales son:

- LAVADORA SAILSTAR BW50 No. 1
- LAVADORA SAILSTAR BW50 No.2
- SECADORA MILNOR MLG 82 No.1
- SECADORA MILNOR MLG 82 No.2
- CALENTADOR BRADFORD EHTE modelo:CF-70-3 No.1
- CALENTADOR BRADFORD EHTE modelo:CF-70-3 No.2

Estos permiten realizar las tareas de rutina necesarias a través del lavado y secado de la ropa hospitalaria (batas, compresas, sabanas, toallas, fundas), de las áreas de alta importancia para la entidad, garantizando la Prestación del Servicio Hospitalario y el buen funcionamiento de sus respectivas áreas, como son: **CIRUGIA, URGENCIAS, RADIOLOGIA, FISIOTERAPIA, CONSULTA EXTERNA, TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO MEDICALIZADO, HOSPITALIZACION (UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS, UNIDAD MATERNO INFANTIL, PEDIATRIA, ETNOPABELLON Y/O AREA DE AISLAMIENTO RESPIRATORIO).**

Teniendo en cuenta que los equipos de lavandería antes mencionados fueron adquiridos en el año 2013, según información de saldo en libros entregada por el área de activos fijos, fijos, donde se puede evidenciar un desgaste significativo por sus años de vida útil y además de la demanda en los Servicios de Salud en la Entidad, genera un gran volumen diario de uso de la ropa hospitalaria que debe ser atendido por el área de lavandería, por lo tanto, los Equipos Industriales permanecen en funcionamiento continuo, esto causa un desgaste normal de piezas y demás accesorios, sumado a esto deben soportar las fluctuaciones eléctricas que sufre el departamento del Guaviare, lo cual afecta directamente estos equipos.

El buen funcionamiento de las LAVADORAS, SECADORAS y CALENTADORES depende del Mantenimiento Preventivo que se debe realizar como mínimo dos veces al año y los Mantenimientos Correctivos, cuantas veces se requieran, de acuerdo a recomendaciones del fabricante, para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, por lo tanto se hace necesario realizar Mantenimiento Preventivo y Correctivo, reparación y/o cambio de los repuestos o partes de los equipos industriales de lavandería, con el fin de evitar daños irreparables en los mismos y tener la posibilidad de alargar su vida útil, permitiendo el funcionamiento ininterrumpido de estos, cumpliendo además con la observancia de las técnicas de salubridad exigidas para el lavado de prendas con desechos biológicos sin deteriorarlas; de no realizar dichos mantenimientos se podría generar problemas asociados con contaminación intrahospitalaria causado por agentes patógenos y el daño definitivo de las maquinas industriales de lavandería.

Con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades de acuerdo a las recomendaciones normativas y mantener el buen funcionamiento de los equipos de lavandería, lo cual es vital para el cumplimiento de la misión de la ESE Hospital San José del Guaviare y de acuerdo a oficio del día 01 de junio de 2022, el cual consta de tres (03) folios a una cara, suscrito por la Técnico de Mantenimiento Erika Johana López Rentería(Contratista) y el Ingeniero Biomédico

Elaboro: Diana María Melo M./Profesional de Apoyo/Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera.

"El Hospital A Su Servicio"



Cesar Augusto Palacios Gutiérrez(Contratista), se deben tener en cuenta las siguientes obligaciones:

1. ANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) LAVADORAS SAILSTAR BW50:	Realizar dos (02) Mantenimientos Preventivos para cada una de las lavadoras con las siguientes actividades: Configuración y programación, revisión de conectores, válvulas, pulsadores, conectores de tarjetas, ajuste de conexiones y borneras de contactores y relés, revisión de relevos y temporizadores, limpieza de conectores y tarjetas, verificación y ajuste de niveles, revisión y ajuste de sensores, verificación operativa, revisión de niveles de lubricante y cambio, si es necesario, de reductor y suspensiones, tensión de correas y ajuste de poleas, ajuste y revisión de válvulas de entradas de agua y drenaje, revisión anclaje, las demás actividades que surjan durante la ejecución del contrato.
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) SECADORAS MILNOR MLG 82:	Realizar dos (02) Mantenimientos Preventivos para cada secadora con las siguientes actividades: revisión sistema de calefacción, Revisión de conectores, válvulas, pulsadores, ajuste de conexiones y borneras de contactores y relés, Limpieza de conectores y tarjetas, Revisión y ajuste de sensores, Verificación operativa, Revisión de niveles de lubricante y cambio, si es necesario, de reductor, Tensión de correas y ajuste de poleas, ajuste de plataforma de motores, ajuste y revisión de válvulas de vapor, Revisión anclaje, Las demás actividades que surjan durante la ejecución del contrato.
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS(2) CALENTADORES BRADFORD WHITE MODELO: CF-70-3:	Realizar dos (02) Mantenimientos Preventivos para cada calentador con las siguientes actividades: revisión sistema de calefacción, revisión de conectores, válvulas, pulsadores, ajuste de conexiones y borneras de contactores y relés, limpieza de conectores y tarjetas, revisión y ajuste de sensores, verificación operativa, revisión anclaje, las demás actividades que surjan durante la ejecución del contrato.
4. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	SE REALIZARAN SEGÚN NECESIDAD Y NO GENERARAN NINGUN COSTO A LA ENTIDAD

DETALLE DE COSTOS X MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y STOCK DE REPUESTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	MTT PREVENT.
1	LAVADORA No.1	SAILSTAR	BW 50	0010718	2
2	LAVADORA No.2	SAILSTAR	BW 50	0020713	2
3	SECADORA GAS No.1	MILNOR	MLG -82	594076	2
4	SECADORA GAS No.2	MILNOR	MLG -82	594077	2
5	CALENTADOR No.1	BRADFORD WHITE	CF - 70 - 3	KJ18845736	2
6	CALENTADOR No.2	BRADFORD WHITE	CF - 70 - 3	KJ18845740	2
STOCK DE REPUESTOS ABIERTO					SEGÚN NECESIDAD DE LOS MTTs

5. Elaborar y presentar Cronograma de Mantenimientos por cada equipo.

Elaboro: Diana María Melo M./Profesional de Apoyo/Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera.

"El Hospital A Su Servicio"



6. Realizar la primera visita de Mantenimiento Preventivo y Correctivo máximo a los treinta (30) días del inicio del contrato; las demás visitas estarán sujetas a las necesidades de los equipos industriales de lavandería, según cronograma presentado al área de mantenimiento, Ingeniería Biomédica y la supervisión.
7. Se realizará dos (02) visitas de Mantenimiento Preventivo según Cronograma de Mantenimiento presentado, programado para cada equipo, durante la vigencia del contrato, las cuales serán efectuadas previa coordinación con el Área de Mantenimiento, el Ingeniero Biomédico de la entidad y la supervisión; al término de cada visita se entregará al supervisor copia del informe en relación a las novedades reportadas y la solución ofrecida, para ser archivado en la hoja de vida del respectivo equipo, en ella se incluirán recomendaciones puntuales para los operarios del equipo y para el personal técnico de la ESE Hospital San José del Guaviare.
8. Actualizar las hojas de vida y reporte técnico según mantenimiento realizado por cada equipo.
9. Realizar los **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS** de acuerdo a la necesidad que se presente y según recomendaciones del fabricante, estos deberán ser atendidos oportunamente cuando se requieran, y no generaran ningún costo por el servicio, al término de cada mantenimiento se entregará al supervisor copia del informe en relación a las novedades reportadas y la solución ofrecida, para ser archivado en la hoja de vida del respectivo equipo, en ella se incluirán recomendaciones puntuales para los operarios del equipo y para el personal técnico de la ESE Hospital San José del Guaviare.
10. Contar un ingeniero electrónico, el cual deberá estar disponible para atender los **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS** que se presenten, así como también deberá realizar visitas bimensuales a cada uno de los equipos. (adjuntando relación de novedades reportadas y las soluciones ofrecidas).
11. Capacitar al personal del área de lavandería, en el manejo, control y utilización de los equipos de lavandería sujetos a mantenimiento.
12. Capacitar al personal del área de mantenimiento asignado.
13. Contar con todos los equipos y herramientas necesarias para la realización de los mantenimientos e instalaciones de repuestos, además disponer todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.
14. Suministrar los repuestos y consumibles para garantizar los mantenimientos y el buen funcionamiento de los Equipos Industriales de lavandería, el Suministro se realizará según la necesidad, el contratista deberá pasar solicitud para posterior aprobación por parte del técnico del área de mantenimiento, el ingeniero biomédico de la entidad y la supervisión, para la adquisición e instalación de los repuestos y consumibles; estos ingresan al área de Almacén y Suministros y/o activos fijos de la entidad.
15. Entregar al área de almacén y suministros los repuestos retirados, los cuales permanecerán hasta la liquidación del contrato. (Adjuntar evidencias fotográficas).
16. Los mantenimientos realizados y el suministro de repuestos deberán ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos homologados o refaccionados, los repuestos deben ser originales y nuevos.

Elaboro: Diana María Melo M./Profesional de Apoyo/Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera.

"El Hospital A Su Servicio"



17. Entregar un listado de los posibles repuestos y consumibles necesarios para la siguiente vigencia, en la última jornada del Mantenimiento Preventivo.
18. De acuerdo al cronograma propuesto y aprobado por la entidad, la empresa contratista deberá velar por el correcto funcionamiento de los Equipos Industriales, según Diagnóstico y Mantenimientos realizados sean Preventivos o Correctivos.
19. De acuerdo a cumplimiento del Cronograma y Mantenimientos Preventivos o Correctivos realizados según diagnóstico informado por la empresa contratista; al finalizar el contrato los equipos industriales deberán ser entregados en correcto funcionamiento.
20. Entregar informe detallado de ejecución de actividades, adjuntando evidencias fotográficas, para el trámite de cada cobro.

NOTA: La ESE Hospital San José del Guaviare como Entidad Pública, realiza las siguientes Retenciones de Ley, de acuerdo a las características y tipo de empresa:

- ✓ Estampillas Departamentales, sobre el valor bruto:
 - Pro-Desarrollo, 2%
 - Pro-Cultura, 2%
 - Pro-Adulto Mayor, 4%
 - Pro-deporte 1.5%
 - Pro-universidad 0.5%
- ✓ Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor de IVA a partir de 27 U.V.T (\$1.026.108) del valor bruto.
- ✓ Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT (\$1.900.200), para verificar a fondo revisar estatuto de venta Municipal de San José del Guaviare.
- ✓ Retención en la Fuente, si es régimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; si es régimen simplificado en ventas aplica 3.5% del valor bruto de los productos.

La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Atentamente,

ROSA EMILIANA MELO LOAIZA

Subgerente de Gestión Administrativa y Financiera

ERIKA JOHANA LOPEZ RENTERIA

Técnico Administrativo del Área de Mantenimiento

CESAR AUGUSTO PALACIOS GUTIERREZ

Ingeniero Biomédico

Elaboro: Diana María Melo M./Profesional de Apoyo/Subgerencia de Gestión Administrativa y Financiera.

"El Hospital A Su Servicio"

